

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2020 – 0239

Adjudicación de apoyo

Demandante: Óscar Javier Becerra Saavedra

Demandado: Germán Augusto Becerra Saavedra

Se le pone de presente al memorialista que todas las peticiones las debe elevar por intermedio de la Procuradora Judicial asignada al despacho.

De otro lado, por el medio más expedito requiérase a la curadora ad litem designada en este asunto para que proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda y así se pueda continuar con el trámite establecido para el mismo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Roncancio Cortés', is written over a faint, circular official stamp.

GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

ym